



VIII PREMIO ALCON A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA EN GLAUCOMA

2017

CONVOCATORIA Y BASES

NORMAS

Se establece un premio a cada uno de los siguientes equipos de investigación:

- Premio al equipo consolidado de investigación (más de 3 investigadores senior).
- Premio al equipo emergente de investigación (3 o menos investigadores senior).

Período de evaluación

Los tres años completos previos a la convocatoria. Por tanto, el Premio Alcon 2017 evaluará lo realizado durante los años 2014, 2015 y 2016. Los equipos ganadores se darán a conocer en el próximo Congreso de la SEG de 2017.

La consecución del premio implica la no presentación a este durante un período de cuatro años.

Definición de equipo de investigación

Se considera miembros del equipo a los que presentaran relación contractual en el momento de la publicación del artículo y/o en los 2 años previos a su publicación.

Investigador senior es aquel con relación contractual durante todo el período especificado en el premio.

Cuantía de los Premios

Al equipo de más de 3 investigadores: 4.000 € y al equipo con 3 o menos: 2.000 €.

BAREMO

Publicaciones

Se aceptarán los artículos publicados en papel o en formato electrónico durante el período evaluado. Sólo se considerarán los artículos indexados en MEDLINE. La documentación incluirá la referencia completa del artículo en MEDLINE y/o DOI.

• Criterios de evaluación

1- Artículos con índice de impacto.

Se puntuarán con el siguiente criterio:

- Publicaciones del primer cuartil: 7 puntos.
- Publicaciones del segundo cuartil: 5 puntos.
- Publicaciones del tercer cuartil: 3 puntos.
- Publicaciones del cuarto cuartil: 2 puntos.

Cada revista se evaluará de acuerdo a la posición que ocupe dentro del listado del JCR correspondiente al año de publicación. Para las publicaciones del último año del período evaluado se utilizará el último listado emitido. Las revistas no oftalmológicas se evaluarán de modo análogo por su situación en el listado de la especialidad correspondiente.

2- Artículos indexados en MEDLINE en revistas sin índice de impacto: se puntuarán con 1 punto.

• Coeficientes correctores

Se aplicarán sobre la puntuación obtenida para cada artículo de acuerdo con el baremo del punto anterior.

- Primer autor del equipo y/o el 50% o más de los autores pertenecen al equipo evaluado: se multiplicará por 1.
- Segundo autor o sucesivos del equipo y/o menos del 50% de los autores pertenecen al servicio evaluado: se multiplicará por 0,5.

Tesis doctorales

La dirección de tesis doctorales se puntuará con 7 puntos por tesis, si el director y el codirector pertenecen al servicio evaluado. Si sólo uno de los codirectores pertenece al servicio se puntuará con 3,5 puntos.

Proyectos de investigación

Se computarán los proyectos de investigación competitivos financiados por organismos oficiales. Se considerarán únicamente los proyectos activos durante el período a evaluar.

Se considerarán los proyectos competitivos con financiación de ámbito nacional y los proyectos con financiación proveniente de Fondos Europeos.

Nacionales:

- Proyectos con financiación menor de 50.000 €: 3 puntos.
- Proyectos financiados con más de 50.000 y hasta 100.000 €: 4 puntos.
- Proyectos con financiación mayor de 100.000 €: 5 puntos.

Europeos:

- Proyectos con financiación menor de 50.000 €: 4 puntos.
- Proyectos financiados con más de 50.000 y hasta 100.000 €: 5 puntos.
- Proyectos con financiación mayor de 100.000 €: 6 puntos.

• Coeficientes correctores

- Investigador principal y/o más del 50% de los investigadores pertenecientes al equipo evaluado: se multiplicará por 1.
- Investigador principal no perteneciente al equipo evaluado y/o menos del 50% de los investigadores pertenecientes al equipo evaluado: se multiplicará por 0,5.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Publicaciones: lista de las publicaciones en formato MEDLINE y copia de las mismas.
- 2.- Tesis Doctorales: justificante de la lectura de la Tesis Doctoral.
- 3.- Proyectos de investigación: copia de la concesión.

LUGAR DE ENVÍO

Se puede enviar la documentación requerida por correo ordinario:

Secretaría Sociedad Española de Glaucoma: Calle Arcipreste de Hita, 14 1º Dcha. 28015 - Madrid.

o por e-mail: avpm@oftalmo.com

Indicar en el sobre o asunto (e-mail): Premio Alcon a la Excelencia Investigadora en Glaucoma

PLAZOS

El plazo para presentar las candidaturas al Premio se cierra el 3 de marzo de 2017.

TRIBUNAL

Mínimo tres miembros de la junta directiva de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GLAUCOMA, nombrados por su presidente.

Un representante de Alcon, con voz pero sin voto. Los equipos ganadores se darán a conocer durante el Congreso de la SEG de 2017, a celebrar en Valencia del 23 al 25 de marzo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la íntegra aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, Alcon y la Sociedad Española de Glaucoma se reservan el derecho a modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello suponga una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en el sitio web de la Sociedad Española de Glaucoma (www.sociedadglaucoma.com).

DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS

Alcon podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados.